



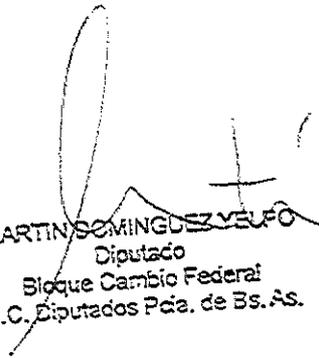
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que solicita se arbitren las medidas necesarias desde el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a fin de promover e impulsar las gestiones oficiosas que resulten útiles y necesarias para disponer legislativamente en el ámbito nacional la creación e instalación de una ZONA FRANCA en el área geográfica correspondiente a Puerto Quequén, ambas márgenes.-


MARTIN SOMINGUEZ MELFO
Diputado
Bloque Cambio Federal
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El art. 590 del Código Aduanero (ley N° 22.415) dispone que: "área franca es un ámbito dentro del cual la mercadería no está sometida al control habitual del servicio aduanero y su introducción y extracción no están gravadas con el pago de tributos, salvo las tasas retributivas de servicios que pudieran establecerse ni alcanzadas con prohibiciones de carácter económico." Por su parte, el art. 27 de la ley N° 24.331 (de zonas francas nacionales) establece que "Las mercaderías que se introduzcan a la zona franca provenientes del territorio aduanero general o especial serán consideradas como una exportación suspensiva", es decir, que no tienen un plazo perentorio en el cual debe procederse al pago de los tributos si el bien no reingresa al territorio aduanero general.

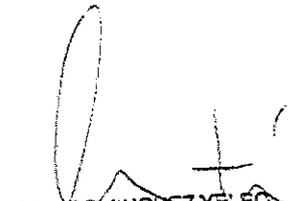
En virtud de lo mencionado, la creación de la "Zona Franca Puerto Quequén", no sólo beneficiará con creación de empleo a la ciudad, sino que potenciará la actividad económica en una región clave y marcará el rumbo hacia una verdadera política de estado en materia desarrollo industrial y comercial en zonas de frontera e integración económica. Por ende, representa no solo un beneficio para todos los habitantes de la provincia, sino que también para todo el Estado Nacional.

Las Zonas Francas tienen que convertirse en verdaderas plataformas inteligentes y convertirse en abastecedores de la región donde estén emplazadas, de todas las manufacturas, productos e insumos que necesitan las industrias de la región.

Al respecto, tanto el puerto de La Plata como el de Bahía Blanca cuentan con polo industrial y zona franca legislativamente creadas, siendo el Puerto Quequén el único en no contar con tal herramienta de desarrollo industrial.



Es por lo expuesto precedentemente que solicito a mis pares acompañen el presente Proyecto de Declaración.


MARTIN SOMINGUEZ VELFO
Diputado
Bloque Cambio Federal
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.